



CONCEJO MUNICIPAL

NIT: 819000623-1

2022

Página 1 de 3

ACUERDO 017 DE 2.022 (Diciembre 22 DE 2.022)

“POR MEDIO EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 009 DEL 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2022 Y SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CIENAGA - MAGDALENA PARA COMPROMETER LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA CONTRAPRESTACION CONCESION PORTUARIA CON CARGO A VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES HASTA POR TRES VIGENCIAS FISCALES A PARTIR DE LA VIGENCIA 2023 PARA ASEGURAR EL APOORTE DE LA ENTIDAD TERRITORIAL EN LA CONSTITUCION DE UNA EMPRESA DE ECONOMIA MIXTA DE NATURALEZA S.A.S PARA LA FINANCIACION Y EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, Y OPERACIÓN DE LA TERMINAL DE TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE CIENAGA -MAGDALENA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CIÉNAGA - MAGDALENA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1551 de 2012, la Ley 819 de 2003, la Ley 1483 de 2011, y demás normas concordantes,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Parágrafo Primero del Artículo Cuarto del Acuerdo 009 01 de septiembre del 2022 así;

En el acto de constitución deberá expresarse el capital autorizado, suscrito y pagado, la clase y el valor nominal de las acciones representativas de capital, la forma y términos que deben cancelarse y las cuotas, cuyos plazos no podrán exceder tres vigencias fiscales.

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar al Alcalde del Municipio de Ciénaga - Magdalena, para comprometer presupuestos con cargo a vigencias futuras, dirigido a asegurar el aporte de la entidad territorial para la constitución de la sociedad de economía mixta para la financiación y ejecución del proyecto de inversión **DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, Y OPERACIÓN DE LA TERMINAL DE TRANSPORTE, EN EL MUNICIPIO DE CIENAGA -MAGDALENA** en el Sector Infraestructura previsto en el Plan de Desarrollo Municipal, denominado **“CIÉNAGA AVANZA DE LA MANO CON EL PUEBLO 2020-2023”**,

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar al Alcalde del Municipio de Ciénaga - Magdalena para comprometer los recursos provenientes de la Contraprestación Concesión Portuaria, con cargo a presupuestos de vigencias futuras hasta por tres vigencias fiscales a partir de la vigencia 2023, por valor de **CUATRO MIL MILLONES DE PESOS MCTE (\$4.000.000.000)**.

FUENTE DE FUNANCIACIÓN	MONTO SOLICITADO
Contraprestación Concesión Portuaria	\$ 4.000.000.000



CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 819000623-1
2022

Página 2 de 3

ACUERDO 017 DE 2.022 (Diciembre 22 DE 2.022)

ARTÍCULO CUARTO. Autorizar al Alcalde Municipal para que, en coordinación con la Secretaria de Hacienda Municipal, realice los ajustes presupuestales necesarios en el Presupuesto Municipal, en la Matriz Plurianual proyectada y en el Marco Fiscal de Mediano Plazo y aplicar los recursos que apalancan este programa de inversión en las vigencias asumidas.

ARTÍCULO QUINTO. Facúltese al Alcalde Municipal para realizar las modificaciones que comuniquen la Secretaria de Hacienda y la Oficina Asesora de Planeación Estratégica y Gestión del Municipio sobre las vigencias futuras, preservando la capacidad financiera y presupuestal del Municipio para asumirlas.

ARTÍCULO SEXTO. La Secretaria de Hacienda incluirá en el acto administrativo de liquidación del presupuesto de la vigencia fiscal 2023 la asignación necesaria para dar cumplimiento al presente Acuerdo.

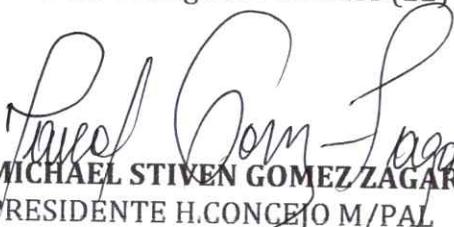
ARTÍCULO SEPTIMO. Facultar al Alcalde Municipal para que haga las correcciones de suma, leyenda, codificación y asignación definitiva que pudiera existir en el presente Acuerdo Municipal.

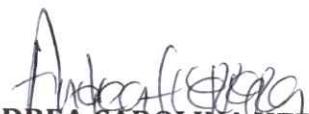
ARTÍCULO OCTAVO: Las demás estipulaciones y autorizaciones del acuerdo 009 del 01 de septiembre del 2022 se mantienen vigentes

ARTICULO NOVENO: El presente Acuerdo Municipal rige a partir de la fecha de su sanción.

SANCIONESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Ciénaga el Veintidós (22) de Diciembre de 2.022.


MICHAEL STIVEN GOMEZ ZAGARRA.
PRESIDENTE H.CONCEJO M/PAL


ANDREA CAROLINA HERRERA ANGEL,
SECRETARIA H.CONCEJO M/PAL.



CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 819000623-1
2022

Página 3 de 3

ACUERDO 017 DE 2.022 **(Diciembre 22 DE 2.022)**

“POR MEDIO EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 009 DEL 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2022 Y SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CIENAGA – MAGDALENA PARA COMPROMETER LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA CONTRAPRESTACION CONCESION PORTUARIA CON CARGO A VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES HASTA POR TRES VIGENCIAS FISCALES A PARTIR DE LA VIGENCIA 2023 PARA ASEGURAR EL APORTE DE LA ENTIDAD TERRITORIAL EN LA CONSTITUCION DE UNA EMPRESA DE ECONOMIA MIXTA DE NATURALEZA S.A.S PARA LA FINANCIACION Y EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, Y OPERACIÓN DE LA TERMINAL DE TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE CIENAGA –MAGDALENA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CIENAGA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

CERTIFICA:

Que el presente acuerdo fue estudiado, debatido y aprobado en sus debates reglamentarios así: **PRIMER DEBATE:** día 17 de Diciembre de 2.022 y **SEGUNDO DEBATE:** Día 22 de Diciembre de 2.022, en sesiones **EXTRAORDINARIAS DEL MES DE DICIEMBRE de 2.022** desarrolladas por los Honorables Concejales del municipio de Ciénaga Magdalena, tal como consta en las actas de sesiones respectivas.


ANDREA CAROLINA HERRERA ANGEL.
SECRETARIA. H.CONCEJO MUNICIPAL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CIENAGA-MAGDALENA, Dado en Ciénaga el Veintidós (22) de Diciembre de 2.022.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


LUIS ALBERTO TETE SAMPER
Alcalde Municipal.